



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 48/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **11 de diciembre de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

12.- AYUDA CONCESIÓN DIRECTA ARTICULADA MEDIANTE CONVENIO-AEDA

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Promoción Económica y Autónomos, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vista la solicitud mediante registro telemático de fecha 31 de octubre de 2023, formulada por Lorenzo García Muñoz Martínez en representación de la Asociación de Empresarios de Daimiel (en adelante AEDA) con C.I.F: G13320353, mediante la que solicita ayuda económica para el ejercicio 2023.

Vista la exposición de motivos, a favor de la realización de actividades empresariales propias objeto de la asociación, destinadas tanto al funcionamiento general de la misma como al desarrollo de distintas actividades relacionadas con la formación de trabajadores y empresarios, y promoción de la actividad económica en las empresas locales.

Vista la línea estratégica nº 6 "Empleo y promoción económica" del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Daimiel publicado en el B.O.P /233 del 5 de diciembre de 2019

Visto el Informe del Interventor sobre disponibilidad de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4330-489.67

Visto el informe técnico favorable de la Coordinadora de Autónomos y Emprendedores en el que se incorpora en ANEXO I de la propuesta, el modelo de Convenio."

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el Alcalde según Decreto 2023/423 de 20 de junio, lo siguiente:

Aprobar la subvención mediante concesión directa por un importe de 2.000,00€, existente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 a favor de la Asociación de Empresarios de Daimiel con C.I.F: G13320353, que se articulará mediante la firma del convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Daimiel y la Asociación de Empresarios de Daimiel para la realización de actividades de promoción y dinamización de las empresas locales (Anexo I)"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 48/2023

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE